

REGLAMENTO DE CONDICIONES Y RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR EN EL SORTEO “EN NAVIDAD GANA CON SUPERGIROS” QUE REALIZARÁ COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DE SUCRE DE 6 SMARTPHONE SAMSUNG GALAXY J2 PRO POR GIROS ENVIADOS, EN NUESTROS PUNTOS DE SERVICIOS SUPERGIROS EN SUCRE

Las siguientes son las condiciones y restricciones a las cuales se someterán los participantes del sorteo promocional GIROS, EN NAVIDAD GANAS CON SUPERGIROS.

1. Organizador

El organizador del promocional será Comercializadora de Servicios de Sucre, empresa establecida de conformidad con las leyes de la República de Colombia, conforme a los términos y condiciones de este documento.

2. Participantes y territorio

Para el promocional EN NAVIDAD GANA CON SUPERGIROS, podrán participar personas mayores a 18 años que realicen sus Giros en nuestros puntos de servicios SuperGIROS, incluyendo los compumuebles ubicados en el departamento de Sucre – Colombia. Aplica desde el 14 de Noviembre de 2018 al 30 de Diciembre de 2018. Se recomienda a todas las personas que deseen participar del promocional actualizar sus datos para garantizar que sus datos sean verídicos en caso de ser el ganador.

3. Vigencia

El promocional EN NAVIDAD GANAS CON SUPERGIROS tiene una vigencia del 14 de noviembre al 30 de Diciembre de 2018.

4. Premio: El ganador recibirá un (1) Smartphone marca Samsung, Galaxy J2 PRO. Que incluye:

- cargador original
- Auriculares.

NO incluye:

- Accesorios adicionales.

5. Premiación y mecánica:

- El sorteo se realizará tomando como insumo la base de datos suministrada por SuperGIROS, en la cual esta el numero del pin y de manera aleatoria se seleccionara al ganador, quien inmediatamente sera contactado para informarle, con la presencia de un representante de Auditoría de Comercializadora de Servicios de Sucre, este proceso sera grabado para su veracidad.

- Se elegirá dos ganadores, los cuales realizaron sus envíos postales por Supergiros Sucre, primer sorteo aplican las personas que del 14 al 30 de noviembre de 2018 se encuentran registrados en nuestra base de datos, segundo sorteo las personas que del 01 al 15 de diciembre 2018 realizaron sus giros en puntos de servicios Supergiros y el último sorteo las personas que del 16 al 30 realizaron sus envíos postales.
- Si la persona escogida, no contesta sus teléfonos de contacto o no nos podemos comunicar directamente con quien realiza la transacción se procederá a escoger a otro ganador y el primero automáticamente pierde los derechos adquiridos.
- El premio es personal e intransferible y solo podrá ser reclamado por el ganador. Para efectos de comprobación, la información se confrontará con la base de datos generada por el sistema interno durante el período de la promoción.
- El ganador deberá acreditarse como ganador firmando el acta de entrega del premio, presentando su documento de identidad original que lo acredite como la persona que realizó la recarga. Adicional a lo anterior, el ganador y/o su representante deberá suscribir un documento que certifique y deje constancia de la recepción y disfrute del premio a su entera satisfacción.
- Si el ganador no acepta el premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relación al ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

Para que los participantes sean definidos como ganadores se deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentación de la cédula de ciudadanía original con hologramas y copia de la misma.
- Coincidencia de la información registrada en nuestra base de datos y la relacionada en el documento de identidad presentado.
- El organizador del promocional dejará evidencia de las llamadas realizadas para contactar al cliente en caso de que este no sea posible. Se harán tres intentos de contacto, y si no contesta se procederá a escoger a otro ganador.
- De no cumplirse las condiciones anteriores, se repetirá el mismo procedimiento con los suplentes designados en cada sorteo en el orden escogido.

6. Condiciones y restricciones

- El premio sólo aplica para el participante que cumpla los términos y condiciones aquí estipuladas
- El ganador acepta que SuperGIROS y Comercializadora de Servicios Sucre use sus nombres, imágenes y/o voz en cualquier medio, por un período de tiempo ilimitado, sin remuneración, con el propósito de difundir y evidenciar la entrega del premio o bien para hacer publicidad. Se aclara que lo anterior no dará derecho al ganador que cobre compensación,

retribución o remuneración alguna por tal publicación o difusión, ni se les deberá pagar derechos de autor.

- Supergiros se hacen responsables de garantías de los artículos después de la entrega.

7. Responsabilidad

- El ganador al participar en el presente sorteo están aceptando una exención y/o liberación de responsabilidades que exime a quien entrega el premio, de cualquier responsabilidad civil, penal o de cualquier índole que le llegase a suceder al ganador después de la entrega de los artículos en el caso particular de la motocicleta que se sortea, tales como robo, accidentes, muerte, entre otras.
- Los daños y perjuicios que pudieran sufrir los Participantes y/o Potenciales Ganadores, y/o terceros, en sus personas y/o bienes con motivo y/o en ocasión de su participación en el concurso y/o retiro y/o uso y goce del premio.

Este Reglamento estará publicado en la página web de COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS DE SUCRE para disposición de todo público.